



PROCURADURIA MUNICIPAL

Adendas ,Ordenes de cambio,
Modificaciones de Gerencia Técnica

FEBRERO 2018



www.ampuertocortes.com
www.fb.com/puerto.cortes
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



AMPLIACIÓN No.2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número 009-2018 y Acta de Toma de Posesión número 1-2018 sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ALEXIS JESUS SANCHEZ BARDALES**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0503-1976-00076, solvencia municipal número 457893, con R.T.N. 05031976000761, comerciante tal y como consta en instrumento público número ciento ochenta y seis (186), otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil quince, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN No. 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio con fecha 02 de Octubre del 2017.. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación No. 2 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de Diciembre del 2017 fueron ampliadas en 37 días calendarios finalizando el 05 de febrero del 2018, mediante la Ampliación No. 1; mediante la **Ampliación No. 2** se adicionan **25 días calendarios por lluvias de día** así: 11 días del mes de Noviembre 2017 (~~16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30~~); 9 días del mes de Diciembre 2017 (~~1, 2, 3, 5, 9, 19, 27, 28 y 29~~); 5 días del mes de Enero 2018 (~~2, 3, 5, 9 y 19~~). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el **02 de Marzo del 2018**. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 días del mes de Febrero del 2018. ✓


 LIC. ALLAN DAVID RAMOS
 ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


 SR. ALEXIS JESUS SANCHEZ BARDALES
 CONTRATISTA

Revisado por:
 ABOG. FREDY PINEDA
 PROCURADOR MUNICIPAL




ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL EN COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, UBICACIÓN: COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ROBERTO CRESPO MONTALVAN**, mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad número 0506-1946-00029, con R.T.N. número 05061946000295, solvencia municipal número 638887, comerciante tal y como consta en instrumento público número ochenta y seis (86) en la ciudad de San Pedro Sula a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez, debidamente registrado bajo el número 40 tomo 64 del libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL EN COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, UBICACIÓN: COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS	
2.01	Corte y Conformación del Terreno	M2	845.00	L. 80.00	L. 67,600.00	26.00	L. 2,080.00	
2.02	Excavación común	M3	10.80	L. 160.00	L. 1,728.00	0.53	L. 84.80	
3.02	Canal de enchape de concreto, e: 10 cm #3@20 cm A/D sección variable (concreto 3000 psi)	M2	120.00	L. 630.00	L. 75,600.00	18.60	L. 11,718.00	
Total Decrementos								L. 13,882.80

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.01	Empedrado de concreto e: 20 cm, a: 5.30 m (Concreto 3000 psi)	M2	689.00	L. 650.00	L. 447,850.00	26.00	L. 16,900.00
	OBRAS ADICIONAL						
9.01	Limpieza de capa vegetal Talud	GBL	0.00	L. 341.46	L. 0.00	1.00	L. 341.46
9.02	Conformación de Talud	M2	0.00	L. 51.22	L. 0.00	69.13	L. 3,540.84
9.03	Enchape de concreto 3000 lb/pulg2 e: 8 cm, para estabilización de talud	M2	0.00	L. 349.76	L. 0.00	69.13	L. 24,178.91

	(Agregado; grava ¾" y arena triturada). Incluye costo por encofrado) ✓						
9.04	Losa de paso vehicular de concreto 3000 lb/pulg2 e: 15 cm, refuerzo #4@0.15m A/D (agregado; grava ¾" y arena triturada). Incluye costo por encofrado ✓	M2	0.00	L. 1,359.86 ✓	L.0.00	2.80 ✓	L. 3,807.61 ✓
Total Incrementos							L. 48,768.82 ✓

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 655,178.00 ✓
 Incrementos..... L. 48,768.82 ✓
 Decrementos.....L. 13,882.80 ✓
 Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....+L. 34,886.02 ✓
 Monto Modificado del Contrato..... L. 690,064.02 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL EL PROYECTO EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL EN COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, UBICACIÓN: COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, SECTOR CHAMELECONCITO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 02/100 (L. 34,886.02) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +5.32%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 02/100 (LPS.690,064.02) ✓

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Corte y Conformación del Terreno, Excavación común, Canal de enchape de concreto, e: 10 cm #3@20 cm A/D sección variable (concreto 3000 psi). ✓

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Empedrado de concreto e: 20 cm, a: 5.30 m (Concreto 3000 psi), OBRAS ADICIONAL Limpieza de capa vegetal talud, Conformación de Talud, enchape de concreto 3000 lb/pulg2 e: 8 cm, para estabilización de talud (Agregado; grava ¾" y arena triturada). Incluye costo por encofrado), Losa de paso vehicular de concreto 3000 lb/pulg2 e: 15 cm, refuerzo #4@0.15m A/D (agregado; grava ¾" y arena triturada). Incluye costo por encofrado. ✓

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 de Febrero del 2018. ✓


 LIC. ALLAN DAVID RAMOS
 ALCALDE/MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


 SR. ROBERTO CRESPO MONTALVAN
 CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
 PROCURADURIA MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **OLVIN DAVID MONTES FERRERA**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad 0506-1992-01854, R.T.N. número 05061992018543, comerciante tal y como consta en instrumento público número dos mil cuatrocientos catorce (2414), otorgado ante los oficios del notario Mario Rolando Castellanos Altamirano, el día 21 de diciembre del año 2013, debidamente registrado bajo el número 25 tomo 59 del Libro Registro de Comerciantes Individuales Puerto Cortés, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
	Obra Adicional						
5.00	Aplomado de poste y reinstalación de cable	Unidad	0.00	L. 1,464.00	L. 0.00	1.00	L. 1,464.00
6.00	Limpieza de banco trifásico de transformadores	Global	0.00	L. 5,109.60	L. 0.00	1.00	L. 5,109.60
7.00	Reparación de luminarias de 100W	Unidad	0.00	L. 1,381.20	L. 0.00	28.00	L. 38,673.60
8.00	Reparación de luminarias de 250W	Unidad	0.00	L. 1,422.00	L. 0.00	15.00	L. 21,330.00
9.00	Vehículo canasta	Hora	0.00	L. 1,200.00	L. 0.00	8.00	L. 9,600.00
Total Incrementos							L. 76,177.20

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato..... L. 805,500.00
Incrementos.....L. 76,177.20
Decrementos..... L. 0.00
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....+ L. 76,177.20
Monto Modificado del Contrato..... L. 881,677.20

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L. 76,177.20) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +9.46%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 881,677.20)

EL INCREMENTO SURGE: Las obras adicionales surgen por reparaciones realizadas al sistema de iluminación pública en las playas municipales de Cienaguita, limpieza de banco de transformadores en Escuela Taller Municipal, aplomado de poste en barrio Campo Rojo, vehículo canasta solicitado por la ENEE para reemplazo de luminarias en playas municipales de El Porvenir.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 02 días del mes de Febrero de 2018.



David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Olvin David Montes Ferrera

SR. OLVIN DAVID MONTES FERRERA
CONTRATISTA

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERIAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN UBICACIÓN: ALDEA GRACIAS A DIOS CANCHA DE FUTBOL PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS.



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número 009-2018 y Acta de Toma de Posesión número 1-2018 sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **AUDIAS ECHEVERRIA CORDOVA**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0107-1971-02516, R.T.N. número 01071971025162, solvencia municipal número 640181, comerciante, tal y como consta en instrumento público número quinientos cincuenta y dos (552) otorgado ante los oficios del Notario Ángel Guillermo Medina Trochez el día 02 de octubre del año 2009 debidamente registrado bajo el numero 08 tomo 47 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERIAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN UBICACIÓN: ALDEA GRACIAS A DIOS CANCHA DE FUTBOL, PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERIAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN UBICACIÓN: ALDEA GRACIAS A DIOS CANCHA DE FUTBOL, PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 12 febrero del 2018 serán ampliadas en 56 días calendarios adicionales así: **43 días de lluvia desglosados en;** 22 días del mes de noviembre 2017 (fechas ~~02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30~~), 09 días del mes de diciembre 2017 (fechas ~~01, 02, 03, 05, 09, 19, 27, 28, 29~~), 12 días del mes de enero 2018 (fechas ~~01, 02, 03, 04, 07, 13, 15, 18, 25, 29, 30, 31~~), **13 días saturación del suelo por lluvias;** 07 días del mes de Noviembre 2017 (fechas ~~12, 14, 15, 19, 26, 27, 29~~), 04 días del mes de Diciembre 2017 (fechas ~~04, 06, 30, 31~~), 02 día del mes de Enero 2018 (fecha ~~05, 06~~). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 09 de abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERIAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN UBICACIÓN: ALDEA GRACIAS A DIOS CANCHA DE FUTBOL, PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 05 días del mes de Febrero del 2018.

f

ma de Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



Audias
SR. AUDIAS ECHEVERRIA CORDOVA
CONTRATISTA

Revisado por:

C. Pineda
por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL LA GRAN VILLA, CAMPANA, PUERTO CORTÉS"



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR**, mayor de edad, Casado, con tarjeta de identidad número 0506-1968-00200, con R.T.N 05061968002005, con solvencia Municipal número 459069, comerciante tal y como consta en instrumento público número cuatrocientos diez (410) en la ciudad de Puerto Cortés a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, ante los oficios del notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez, debidamente registrado bajo el número 04 tomo 30 del libro registro de comerciantes Individuales de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL LA GRAN VILLA, CAMPANA, PUERTO CORTÉS**", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.00	Movimiento de tierra						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	280.93	L. 90.00	L. 25,283.70	87.20	L. 7,848.00
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	39.02	L. 205.00	L. 7,999.10	31.40	L. 6,437.00
11.00	Pruebas de Laboratorio						
11.01	Elaboración de cilindros (Incluye el costo por movilización).	UND	4.00	L. 520.00	L. 2,080.00	1.00	L. 520.00
11.02	Ruptura de cilindros (ver detalle en especificaciones técnicas).	UND	4.00	L. 520.00	L. 2,080.00	1.00	L. 520.00
A	OBRA ADICIONAL						
A.1	Fundición de Concreto Ciclópeo	M3	0.00	L. 2,612.87	0.00	2.00	L. 5,225.74
A.2	Retiro y Acarro Material Contaminado	GLB	0.00	L. 13,601.51	0.00	1.00	L. 13,601.51
A.3	Reubicación Tubería Existente	ML	0.00	L. 16.84	0.00	300.00	L. 5,052.00
						Total Incrementos	L. 39,204.25

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
4.00	Pasos sobre Canal						
4.01	Losa de concreto peatonal; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	20.40	L.1,100.00	L.22,440.00	5.10	L.5,610.00
4.02	Losa de concreto vehicular; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	47.60	L.1,250.00	L.59,500.00	8.93	L.11,162.50
						Total Decrementos	L. 16,772.50

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	829,505.30
Incrementos.....L.	39,204.25
Decrementos.....L.	16,772.50
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (positivo).....L.	22,431.75
Monto Modificado del Contrato.....L.	851,937.05

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, LA GRAN VILLA, CAMPANA, PUERTO CORTÉS", es por la cantidad Positiva de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100 (Lps. 22,431.75) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 2.70%, quedando un nuevo monto de contrato por OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 05/100 (LPS. 851,937.05).

Al momento de la ejecución se encontró tubo de PVC de 2" de agua potable necesitando ser movido ya que coincidía con la línea del canal por lo que se incrementa la excavación y se adiciona tubo para hacer las instalaciones necesarias. ya que en el sitio el suelo existente estaba altamente contaminado, se autorizó al contratista realizar una su excavación de 23 cms adicionales para obtener una estabilización de 33 cms en un tramo de 130 m, misma actividad que genero incremento en excavación y material núcleo de río. Se construyó además un cabezal de concreto ciclópeo como obra de protección a los canales en el punto de descarga. Por necesidad de la comunidad de liberar el paso se contrató equipo que cargara material de excavación y lo trasladara a lugares destinados por la comunidad.

El decremento de losas peatonales y vehiculares surgen debido que las condiciones locales cambiaron del momento del diseño a la ejecución de la obra.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 05 días del mes de Febrero del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADORIA MUNICIPAL





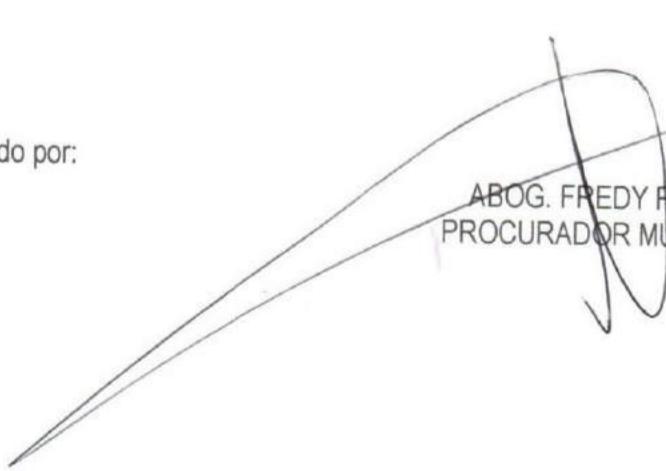
AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: PUENTE ALTO ENTRADA A CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1985-00608, solvencia municipal 456924, R.T.N. 05061985006081, comerciante tal y como consta en instrumento público número noventa y tres (93) otorgado ante los oficios del notario público Ramón Alfredo Silva Ortega a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve, debidamente registrado bajo el numero 97 tomo 41 del libro de Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: PUENTE ALTO ENTRADA A CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTES, CORTES**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: PUENTE ALTO ENTRADA A CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTES, CORTES** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, con una duración de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 28 de Febrero del 2018 serán ampliadas en 43 días calendarios adicionales así: **43 días de lluvia desglosados en:** mes de Noviembre 2017, 22 días (fecha 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30) mes de Diciembre 2017, 9 días (fechas 01, 02, 03, 05, 09, 19, 27, 28, 29), mes de enero 2018, 12 días (fechas 01, 02, 03, 04, 07, 13, 15, 18, 25, 29, 30, 31). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 12 de abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: PUENTE ALTOM ENTRADA A CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTES, CORTES**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 06 días del mes de Febrero del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, ALDEA EL BALSAMO, SECTOR ECO TURISTICO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS**, mayor de edad, soltero, hondureño comerciante, con tarjeta de identidad 0506-1985-00608, R.T.N. número 05061985006081, comerciante tal y como consta en instrumento público número noventa y tres (93), otorgado ante los oficios del notario Ramón Alfredo Silva Ortega, el día 16 de enero del 2009, debidamente registrado bajo el número 97 tomo 41 del Libro Registro de Comerciantes Individuales Puerto Cortés, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, ALDEA EL BALSAMO, SECTOR ECO TURISTICO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.00	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-2	Unidad	8.00	L. 2,910.00	L. 23,280.00	1.00	L. 2,910.00
24.00	Suministro e instalación de retenida doble	Unidad	17.00	L. 2,175.00	L. 36,975.00	2.00	L. 4,350.00
25.00	Suministro e instalación de retenida pie de amigo	Unidad	1.00	L. 4,100.00	L. 4,100.00	2.00	L. 8,200.00
26.00	Suministro e instalación de retenida sencilla	Unidad	6.00	L. 1,900.00	L. 11,400.00	3.00	L. 5,700.00
	Obra Adicional						
32.00	Aplomado de poste existente	Unidad	0	L. 1,329.60	L. 0.00	6.00	L. 7,977.60
33.00	Flechado de línea secundaria	Metro	0	L. 105	L. 0.00	300.00	L. 31,500.00
34.00	Flete de materiales desmontados, hacia ENEE San Pedro Sula	Global	0	L. 4,500.00	L. 0.00	1.00	L. 4,500.00
35.00	Retroexcavadora	Hora	0	L. 980.00	L. 0.00	16.00	L. 15,680.00
Total Incrementos							L. 80,817.60

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
2.00	Suministro e instalación de estructura primaria A-1-1	Unidad	4.00	L. 1,259.00	L. 5,036.00	1.00	L. 1,259.00
Total Decrementos							L. 1,259.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato..... L. 918,111.00
 Incrementos..... L. 80,817.60
 Decrementos..... L. 1,259.00
 Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....+ L. 79,558.60
 Monto Modificado del Contrato..... L. 997,669.60

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, ALDEA EL BALSAMO, SECTOR ECO TURISTICO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 79,558.60) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +8.67%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 60/100 (LPS. 997,669.60)

EL INCREMENTO SURGE: Las obras adicionales surgen por modificaciones hechas por la ENEE, la utilización de retroexcavadora para apertura de agujero para hincado de postes y retenidas, se debe a que el suelo presenta una dureza que dificulta esta labor con herramientas manuales.

EL DECREMENTO SURGE: No se requiere el uso de la estructura por el cambio de la ubicación del poste en el cual estaba proyectada.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 08 días del mes de Febrero de 2018.



[Signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Signature]
SR. EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS
CONTRATISTA



[Signature]
Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS."

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WALTER LEMUS ALEMÁN**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1969-07736, R.T.N 05011969077365, solvencia Municipal número 640576, de este domicilio, comerciante, tal y como consta mediante instrumento público número 768 otorgado ante los oficios del notario público Alberto Canales Carias, el día 25 de Agosto del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 33 tomo 65 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS."** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017, con una duración de 60 días calendario a partir de la orden de inicio dada a los 15 días del mes de Diciembre del año 2017, con fecha de finalización el 12 de Febrero del 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo por condiciones climatológicas, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 12 de Febrero del 2018, serán ampliadas en 42 días calendarios adicionales así: en Diciembre 04 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, ~~19-27-28-29~~) y 06 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fechas, ~~15-17-20-23-25-30~~), Enero 12 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, ~~1-2-3-4-7-13-15-18-25-26-30-31~~) y 06 días de atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha, ~~5-14-16-19-20-23~~), y 14 días por compensación de tiempo por tomas en las vías públicas impidiendo la compra de materiales para la construcción del proyecto. Por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 26 de Marzo del año 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe

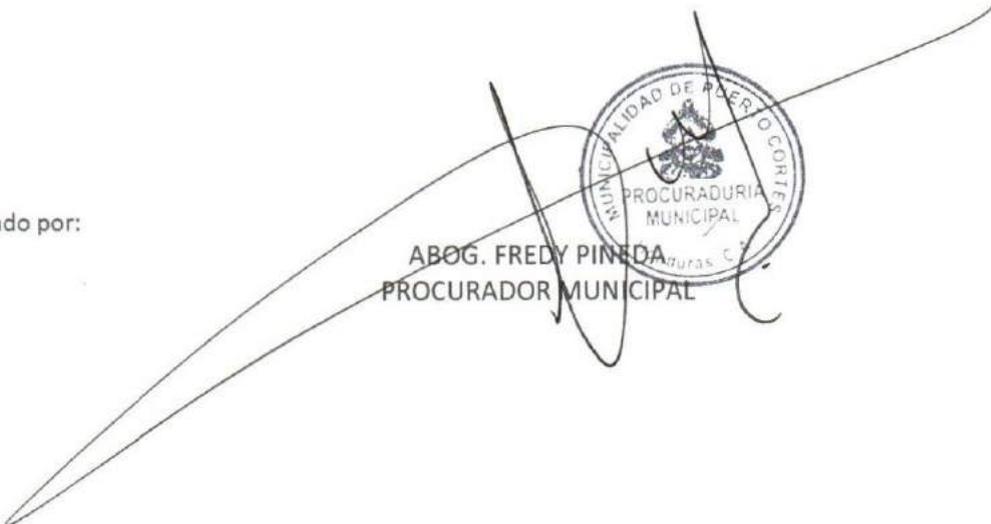
de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS". El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de Febrero del 2018.



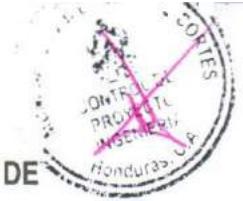

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. WALTER LEMUS ALEMAN
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



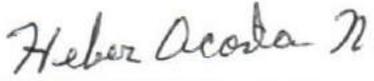


AMPLIACIÓN No.1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO**, soltero, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1991-01326, solvencia municipal número 459357, de este domicilio, con R.T.N. 05061991013261, comerciante tal y como consta en instrumento público número seiscientos cincuenta y seis (656), otorgado ante los oficios del Notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes, a los 18 de Junio 2015, debidamente registrado bajo el numero 67 tomo 54 del libro de registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO **AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, con una duración de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir de la orden de inicio con fecha 25 de Octubre del 2017.. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO: La presente Ampliación No. 1 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el 21 de Febrero del 2018; mediante la **Ampliación No.1** se le adicionaran **36 días** calendarios **por lluvias de día** así: 22 días del mes de Noviembre 2017 (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30); 9 días del mes de Diciembre 2017 (1, 2, 3, 5, 9, 19, 27, 28 y 29); 5 días del mes de Enero 2018 (2, 3, 4, 7 y 13). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el **29 de Marzo del 2018**. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de Febrero del 2018.




LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO
CONTRATISTA

Revisado por:
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 200 METROS CERCO PERIMETRAL ESCUELA UBICACIÓN: ALDEA ROBLES, TAPÓN DE LOS OROS, ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO MADRID MEJÍA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número 0506-1981-02339, con R.T.N. 05061981023399, solvencia municipal número 639867, comerciante tal y consta en el instrumento Publico número un mil novecientos ochenta y tres (1,983) otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla R. el día 5 de Septiembre del 2016, debidamente registrado bajo el numero 37 tomo 72 del libro de comerciantes individuales del registro de la Propiedad y Mercantil de Puerto Cortés en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 200 METROS CERCO PERIMETRAL ESCUELA UBICACIÓN: ALDEA ROBLES, TAPÓN DE LOS OROS, ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
CERCO PERIMETRAL DE BLOQUE 6" EN ESCUELA							
1.03	Demolición de paredes de muro dañadas	M2	64.91	390.00	25,314.90	59.69	23,279.10
2.01	Excavación común	M3	0.38	300.00	114.00	4.97	1,491.00
3.04	Viga riel (0.20 x 0.25)m, 4#4 y #3@0.20m	ML	7.50	510.00	3,825.00	1.70	867.00
BANCAS							
6.01	Trazado y marcado	ML	8.40	40.00	336.00	7.70	308.00
7.01	Excavación común	M3	1.01	250.00	252.50	1.57	392.50
8.01	Concreto ciclópeo para cimiento (Relación 40% concreto, 60% piedra; f'c: 3000 lb/pulg ² , agregado; grava ¾ y arena triturada). Incluye costo de encofrado	M3	0.17	3,000.00	510.00	2.41	7,230.00
8.02	Soporte de bloque de 6"sisado, 2 agujero relleno (Mortero 1, 4) refuerzo #3@0.40m en sentido vertical anclado al cimiento corrido (Varilla original corrugada)	M2	3.02	600.00	1,812.00	0.58	348.00
8.03	Losa de concreto (Acabado tipo pila); f'c 3000 lb/pulg ² , e: 12cm, reforzado con #3@0.15 m A/D. (Varilla original corrugada – agregado; grava ¾ y arena triturada). Se	M2	2.88	700.00	2,016.00	3.56	2,492.00

	incluye costo por encofrado.						
OBRAS ADICIONALES							
11.01	Castillo de concreto 0.15 x 0.15 m, 4#3 + #2@0.20 m	ML ✓	0.00	316.81 ✓	0.00	46.40 ✓	14,699.98 ✓
11.02	Sobrelevación de bloque de 6", fundido y armado con #3@0.40 m	M2 ✓	0.00	552.88 ✓	0.00	24.43 ✓	13,506.86 ✓
11.03	Pulido de Elementos de Concreto	ML ✓	0.00	57.25 ✓	0.00	821.50 ✓	47,030.88 ✓
11.04	Columna de Concreto 0.20x0.20, 4#4 + #3@0.20 m	ML ✓	0.00	607.81 ✓	0.00	4.60 ✓	2,795.93 ✓
11.05	Relleno y compactación manual con material de sitio	M3 ✓	0.00	161.99 ✓	0.00	4.89 ✓	792.13 ✓
Total Incrementos							115,233.38

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
CERCO PERIMETRAL DE BLOQUE 6" EN ESCUELA							
1.01	Desmontaje de malla ciclón.	ML	180.30	18.00 ✓	3,245.40	14.65 ✓	263.70 ✓
1.02	Limpieza de paredes existentes a presión	GLOBAL	1.00	5,500.00 ✓	5,500.00	1.00 ✓	5,500.00 ✓
1.04	Demolición de solera	ML	180.30	35.00 ✓	6,310.50	24.55 ✓	859.25 ✓
1.06	Trazado y marcado	ML	187.80	45.00 ✓	8,451.00	17.80 ✓	801.00 ✓
3.01	Solera S1 15 cm x 20 cm, 4#3, #2@20 cms (Concreto 3000 PSI)	ML	180.30	360.00 ✓	64,908.00	24.55 ✓	8,838.00 ✓
3.02	Pared de bloque sisado de 15 cm	M2	405.68	480.00 ✓	194,726.40	101.97 ✓	48,945.60 ✓
3.03	Solera S2 15 cm x 20 cm, 4#3, #2@20 cms (Concreto 3000 PSI)	ML	180.30	380.00 ✓	68,514.00	14.65 ✓	5,567.00 ✓
4.01	Tallado de elementos de concreto	ML	1279.50	40.00 ✓	51,180.00	292.35 ✓	11,694.00 ✓
4.02	Afinados de paredes existentes	M2	173.08	75.00 ✓	12,981.00	173.08 ✓	12,981.00 ✓
4.03	Suministro e instalación de serpentina	ML	184.80	200.00 ✓	36,960.00	19.15 ✓	3,830.00 ✓
Total Decrementos							99,279.55

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 534, 156.70
Incrementos.....	L. 115, 233.38
Decrementos.....	L. 99, 279.55
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....	+L. 15, 953.83
Monto Modificado del Contrato.....	L. 550, 110.53

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DE EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 200 METROS CERCO PERIMETRAL ESCUELA UBICACIÓN: ALDEA ROBLES, TAPÓN DE LOS OROS, ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 (L. 15, 953.83) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +2.99%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON 53/100 (LPS.550,110.53)

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: **CERCO PERIMETRAL DE BLOQUE 6" EN ESCUELA**, Demolición de paredes de muro dañadas, Excavación común, Viga riel (0.20 x 0.25)m, 4#4 y #3@0.20m, **BANCAS** Trazado y marcado, Excavación común, Concreto ciclópeo para cimiento (Relación 40% concreto, 60% piedra; f'c: 3000 lb/pulg2, agregado; grava ¾ y arena triturada). Incluye costo de encofrado, Soporte de bloque de 6"sisado, 2 agujero relleno (Mortero 1, 4) refuerzo #3@0.40m en sentido vertical anclado al cimiento corrido (Varilla original corrugada), Losa de concreto (Acabado tipo pila); f'c 3000 lb/pulg2, e: 12cm, reforzado con #3@0.15 m A/D. (Varilla original corrugada – agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado. **OBRAS ADICIONALES** Castillo de concreto 0.15 x 0.15 m, 4#3 + #2@0.20 m, Sobrelevación de bloque de 6", fundido y armado con #3@0.40 m, Pulido de Elementos de Concreto, Columna de Concreto 0.20x0.20, 4#4 + #3@0.20 m, Relleno y compactación manual con material de sitio.

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: **CERCO PERIMETRAL DE BLOQUE 6" EN ESCUELA** Desmontaje de malla ciclón, Limpieza de paredes existentes a presión, Demolición de solera, Trazado y marcado, Solera S1 15 cm x 20 cm, 4#3, #2@20 cms (Concreto 3000 PSI), Pared de bloque sisado de 15 cm, Solera S2 15 cm x 20 cm, 4#3, #2@20 cms (Concreto 3000 PSI), Tallado de elementos de concreto, Afinados de paredes existentes, Suministro e instalación de serpentina.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 19 días del mes de Febrero de 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE/MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. CARLOS ALBERTO MADRID MEJÍA
CONTRATISTA


por: Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL



MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de **Puerto Cortes**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero del 2018 según Acta número cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **SILVIA LIZZETH ROMERO SANDOVAL**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0501-1965-00623, solvencia municipal número 639603 R.T.N. 0506196500230, comerciante tal como consta en instrumento público número mil ciento setenta y siete (1177) otorgado ante los oficios del notario Jorge Luis Chinchilla R. a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce bajo el número de matrícula número 2782014 del registro mercantil de la ciudad de San Pedro Sula quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Modificación de Contrato Única al Contrato por Obra Determinada para **AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.02	Estabilización para cimentación con material núcleo de río.	M3	6.72	579.00	3,890.88	10.08	5,836.32 /
3.0	ESTRUCTURA DE CONCRETO						
3.01	Zapata corrida concreto ciclópeo sección 1.20x0.80 m, reforzada con bastones de #5 @0.50 m.	ml	13.70	6,050.00	82,885.00	0.30	1,815.00 /
3.02	Pedestal corrido concreto Fc'3000 lbs/pulg2, sección 0.60x0.60 m, reforzada con varilla 4#5 y#3@0.20 m(varilla original corrugada, agregado grava ¾" y arena triturada.)	ml	10.20	2,316.00	23,623.20	3.80	8,800.80 /
8.00	ACTIVIDADES NUEVAS						
8.01	Demolición de losa existente en sitio de excavación de cimiento	M2		171.57		14.0	2,401.98 /
8.02	Acera frontal de 14.0x3.0 espesor =10 cm acero #2 @0.30 m	M2		417.24		42.0	17,524.08 /
8.03	Martilineado de viga pedestal y	M2		287.00		21.0	6,027.00 /

	aplicación de ácido sellador						
8.04	Lámparas empotrables / piso de iluminación	und		3,021.89		14.0	42,306.46
8.05	Martilneado de losa de pose y aplicación de ácido sellador	M2		287.00		4.20	1,205.40
8.06	Reparación con fibra de vidrio de figura de Pelicano (incluye recubrimiento de fibra, lijado, sellado, pintado e instalado, pedestal de concreto.)	GLB		26,898.55		1.0	26,898.55
						Total Incrementos	112 815.59

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.0	PRELIMINARES						
1.03	Topografía	gbl	1.0	7,000.00	7,000.00	1.0	7,000.00
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.03	Relleno compactado manual con material del sitio	M3	12.25	166.00	2,033.50	6.37	1,057.42
2.04	Relleno compactado manual con material selecto, en perímetro de obra (plaza)	M3	20.0	289.00	5,780.00	20.0	5,780.00
3.0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO						
3.03	Suministro e instalación de placa metálica de ½" de (0.50mx0.50m)	UND	12.0	775.00	9,300.00	12.0	9,300.00
3.08	Repello de paredes de letras (acabado sin errores apreciables a la vista)	M2	80.0	117.0	9,360.00	80.0	9,360.00
4.0	ESTRUCTURA DE LOSA DE POSE Y BASE DE LAMPARAS						
4.05	Acera derrapante inclinada, concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con #3 @0.20m, acabado tipo pila	M2	10.40	569.0	5,917.60	10.40	5,917.60
6.0	INSTALACION ELECTRICA						
6.01	Caja de registro circular (sellada) PVC de 4" con tapadera	UND	10.0	75.00	750.00	10.0	750.00
6.05	Ducto BX forrado de ¾"	ml	5.0	283.00	1,415.00	5.0	1,415.00
6.09	Reflector LED50W	UND	7.0	312.00	2,184.00	7.0	2,184.00
						Total Decrementos	42,764.02

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....	L.	364,766.78	✓
Incrementos.....	L.	112,815.59	✓
Decrementos.....	L.	42,764.02	✓
Monto de la Modificación de Contrato Única	L.	70,051.57	✓
Monto Modificado del Contrato.....	L.	434,818.35	✓

LA PRESENTE MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES, ES POR LA CANTIDAD DE SETENTA MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 57/100 (L.70,051.57) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL 19.20%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 35/100 (LPS. 434,818.35) ✓

El incremento de obras se debe a los cambios realizados durante la ejecución del proyecto y la incorporación de actividades como ser una acera de concreto, se martilineo la viga de soporte de pose con el fin de darle una mejor presentación al parador, se sustituyeron los reflectores tipo Led por lámparas para exteriores empotrables en el concreto con el fin de evitar que puedan ser dañadas, lo demás se debe a mediciones realizadas en el campo.

El decremento se deriva de la misma revisión y el rediseño sustituyendo obra no necesaria en el proyecto.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 19 días del mes de Febrero de 2018



[Signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDÉ MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Signature]
SRA. SILVIA LIZZETH ROMERO
CONTRATISTA

[Signature]
por:
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL

